

Nº EXPEDIENTE: 00.G.18.2.288
 BENEFICIARIO: LA CAVA - GRANADA
 IMPORTE: 500.000 ₧.
 OBJETO: "PRIMER ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES"

Nº EXPEDIENTE: 00.G.18.2.287
 BENEFICIARIO: UNICEF - GRANADA
 IMPORTE: 500.000 ₧.
 OBJETO: PROGRAMA PROANDES

Nº EXPEDIENTE: 00.G.18.2.286
 BENEFICIARIO: FETE-UGT GRANADA.
 IMPORTE: 500.000 ₧.
 OBJETO: I CONGRESO EDUCACION ESPECIAL.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.279
 BENEFICIARIO: FRATER
 IMPORTE: 3.000.000 ₧.
 OBJETO: ADQUISICION DE MICROBUS ADAPTADO PARA MINUSVALIDOS

Nº EXPEDIENTE: 00.G.11.2.292
 BENEFICIARIO: JOSE MARIA MORENO BERNAL.
 IMPORTE: 50.000 ₧.
 OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.294
 BENEFICIARIO: ASOCIACION CULTURAL "LAS DELICIAS DE LA 3ª EDAD"
 IMPORTE: 100.000 ₧.
 OBJETO: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.293
 BENEFICIARIO: MANOS UNIDAS.
 IMPORTE: 4.000.000 ₧.
 OBJETO: PROGRAMA DE PROMOCION DE CENTRO DE MUJERES EN LA INDIA.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.11.2.291
 BENEFICIARIO: ASPANIDO.
 IMPORTE: 500.000
 OBJETO: JORNADAS SOBRE DESARROLLO Y ESTUDIO DEL SINDROME DOWN.

CORRECCION de errores a lo Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden ayudas económicas destinadas a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de la drogodependencia, de acuerdo con la Orden que se cito. (BOJA núm. 105, de 18.10.92).

Habiéndose observado error en la Resolución anteriormente referida publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 105 (pág. 8.668) de 18 de octubre de 1992, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice:
 «Rehabilitación Toxicómanos de Fuengirola 500.000 ptas.»
 Debe decir:
 «Rehabilitación Toxicómanos de Fuengirola, A.R.I.T. . . 1.600.000 ptas.»

Málaga, 28 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4036/92, interpuesto por don Manuel Torres Alcedo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Manuel Torres Alcedo, recurso contencioso-administrativo núm. B-4036/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 23 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 48/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4036/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas o cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de lo presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla o 20 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Solcedo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4750/92, interpuesto por don Manuel Castro Santana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Manuel Castro Santana, recurso contencioso-administrativo núm. B-4750/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 7/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4750/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas o cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla o 20 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4874/92, interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, SA, recurso contencioso-administrativo núm. B-4874/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de agosto de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 44/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4874/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla a 20 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4037/92, interpuesto por don Nicolás Bernal Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Nicolás Bernal Jiménez, recurso contencioso-administrativo núm. B-4037/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 9 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 50/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4037/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla a 22 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-3839/92, interpuesto por doña Margarita Cabonillas Urraco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Doña Margarita Cabanillas Urraco, recurso contencioso-administrativo núm. B-3839/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 2 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en los expedientes sancionadores nºs. ENP 36/91 y ENP 62/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3839/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla a 23 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-3976/92, interpuesto por Toxide Europe SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Toxide Europe SA, recurso contencioso-administrativo núm. B-3976/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Huelva, sobre depósito de residuos.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3976/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla a 23 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4257/92, interpuesto por don José López Manga, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José López Manga, recurso contencioso-administrativo núm. B-4257/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 7 de julio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesta contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. C 62/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4257/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se per-